

Considerando que como Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del artículo 15 del Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, ostento también la condición de Alcalde y visto el artículo 51.1º de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de la Modificación del Código Civil en materia de autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, VENGO EN RESOLVER lo siguiente:

1º.- Delegar la competencia de esta Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles en el Diputado D. Juan Granda Vera.

2º.- Dése traslado del presente Decreto al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 13 de Noviembre de 2003.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y GOBERNACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA

2632.- El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, por Orden de fecha 10-1-03, registrada al número 1504, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Con fecha 21 de abril de 2003 el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla aprobó las Bases de la convocatoria del IV Premio de la Consejería de Presidencia para trabajos relacionados con la investigación y estudio del Estatuto de Autonomía de Melilla.

Publicada la convocatoria en el BOME núm. 3976, de 25 de abril de 2003, se presenta un único trabajo, según consta en Certificado del Secretario Técnico de la Consejería de Presidencia y Gobernación de 30 de septiembre de 2003.

El Jurado designado al efecto, en sesión de 7 de noviembre de 2003 emite el siguiente fallo: Declarar desierto el premio, tal como prevé la base sexta de la convocatoria.

Visto lo anterior y de conformidad con la citada base sexta que establece que el fallo del Jurado es vinculante para la Administración, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1.- Declarar desierto el IV Premio de la Consejería de Presidencia para trabajos relacionados con la

investigación y estudio del Estatuto de Autonomía de Melilla.

2.- Notifíquese lo dispuesto al interesado y publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 13 de Noviembre de 2003.

El Secretario Técnico de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Joaquín M. Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y GOBERNACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA

2633.- El Consejo de Gobierno, en sesión de 7 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2003, acuerda la felicitación al Policía Local D. Zacarías García Maeso, por la "decidida intervención en defensa de la Ley y la Seguridad Ciudadana ante un hecho delictivo ya que, aún encontrándose fuera de servicio, no dudó en actuar consiguiendo la detención del autor".

Melilla, 11 de Noviembre de 2003.

El Secretario Técnico de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y GOBERNACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA

2634.- El Consejo de Gobierno, en sesión de 7 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2003, acuerda la felicitación al Policía Local D. Carlos Mena Gil y al Bombero-Conductor D. Alejandro Mena Gil, por la "decidida intervención en defensa de la Ley y la Seguridad Ciudadana ante un hecho delictivo ya que, aún encontrándose fuera de servicio, no dudaron en actuar consiguiendo la detención del autor".

Melilla, 11 de Noviembre de 2003.

El Secretario Técnico de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Joaquín Ledo Caballero.